



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia nacional"

RES. DECECO N° 767.16  
EXPEDIENTE N° 6961/15  
Salta, 6 SEP 2016

**VISTO:** La nota presentada por las alumnas Fernanda María Florencia ORTIZ, L.U. N° 520551, de la carrera Licenciatura en Administración y Gabriela Celeste FERNANDEZ, L.U. N° 520749, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser examinadas en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "INFLACION: SU IMPACTO CONTABLE Y FINANCIERO EN EMPRESAS ARGENTINAS" autorizado por Res. DECECO N° 852/15, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 21 del expediente de referencia, obra la conformidad del Cr. Eduardo Nadir, Profesor Adjunto Regular de las asignaturas Administración Financiera de Empresa I y II y Contabilidad para Administradores, Módulo I y la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Adjunta Interina de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** - Fijar el día 20 de septiembre de 2016 a horas 18:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "INFLACION: SU IMPACTO CONTABLE Y FINANCIERO EN EMPRESAS ARGENTINAS", en el que serán examinadas las alumnas Fernanda María Florencia ORTIZ, L.U. N° 520551 de la carrera de Licenciatura en Administración y Gabriela Celeste FERNANDEZ, L.U. N° 520749, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 2°** - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

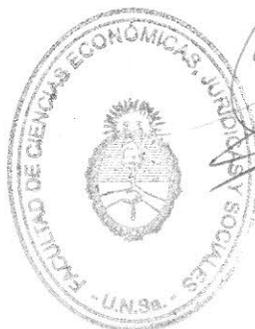
Cra. María Rosa Panza de Miller  
Cr. Pedro Pablo Castro  
Cra. Graciela Paola Róvere  
Cr. Gustavo Daniel Segura (S)

**ARTICULO 3°** -Invitar al Cr. Eduardo Nadir, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res.CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

**ARTICULO 4°** - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Cr. Eduardo Nadir, a las alumnas peticionantes, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaria As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Cr. Juan Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa